MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 2.857.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° **1.500,** de fecha 01 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Memorando N° **02**, de fecha 20 de enero de 2025, de la Encargada de Gestión Territorial; Memorando N° **116**, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° **211,** de fecha 06 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, y, Visto Bueno de la Administración Municipal; Acuerdo Nº **73**, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de abril de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, entre otros, se aprobó el Contrato de Comodato Precario de la Junta de Vecinos Altos del Zig- Zag; Contrato de Comodato, suscrito el 06 de mayo de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Altos del Zig-Zag; Memorando N° **415**, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita decretar contrato de comodato entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Junta de Vecinos Altos del Zig-Zag**.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifícase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato**, suscrito el 06 de mayo de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio.** RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, [redacted], ambos con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125; y, la **Junta de Vecinos Altos del Zig-Zag**, RUT 65.159.625-4, Organización Comunitaria Territorial, con Personalidad Jurídica vigente N°282-V, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N°002/2014, de fecha 11 de junio de 2014, creada al amparo de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, representada por su presidenta, doña Viviana Franchesca Peña Rodríguez, [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Víctor Jara y pasaje Felipe Cubillos, de la Comuna de Alto Hospicio.

2.- El comodato tendrá una duración de **Diez (10) años**, contados desde el **06 de mayo de 2025**, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, según los términos establecidos en el comodato.

3.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica, la fiscalización del correcto uso del inmueble que por este acto se entregan en Comodato.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico